

COMUNICADO DE PRENSA

México, D.F., 17 de diciembre de 2014

NUM. 1004/14

Gestiona México reconocimiento ante la OIE como país libre de enfermedades de bovinos, pequeños rumiantes y cerdos

- México es reconocido mundialmente por tener un estatus sanitario privilegiado en materia de salud animal, lo que le ha permitido la apertura de mercados de exportación para cárnicos de las especies bovina, equina y porcina, principalmente.
- Actualmente, nuestro país mantiene un intercambio comercial de animales vivos, productos y subproductos (de las especies bovina, ovina, caprina, avícola, equina, porcina y apícola) con más de 60 países.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) gestiona ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, por sus siglas en francés) que México sea reconocido como libre de fiebre porcina clásica, perineumonía contagiosa bovina y de la peste de pequeños rumiantes, esta última que afecta principalmente a ovejas y cabras.

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) informó que a través de programas enfocados al control y erradicación de enfermedades se ha logrado el reconocimiento de la OIE como país libre de fiebre aftosa, peste equina, peste bovina, así como, la clasificación de riesgo controlado para Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), mejor conocida como la enfermedad de las vacas locas.

Estas acciones dan a México un estatus sanitario privilegiado en materia de salud animal en el mundo, lo que le ha permitido la apertura de mercados de exportación para los productos cárnicos de las especies bovina, equina y porcina, principalmente.

El estatus sanitario de los países representa su carta de entrada al comercio internacional de mercancías pecuarias, y es con la aplicación de medidas sanitarias armonizadas entre los países miembros de la Organización Internacional de Comercio (OMC) como se dan las garantías zoosanitarias y de inocuidad necesarias para el intercambio seguro de productos agroalimentarios.

Estas medidas se basan en las normas, directrices y recomendaciones internacionales elaboradas por las organizaciones internacionales como la Comisión del Codex Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), la OIE y la OMC, entre otras.

Cabe recordar que el "Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias" de la OMC reconoce también, que los países miembros tienen derecho a adoptar las medidas necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales.

Actualmente México mantiene intercambio comercial de animales vivos, así como productos y subproductos (de las especies de las especies bovina, ovina, caprina, avícola, equina, porcina y apícola), tales como carne y productos cárnicos, pieles, lácteos pasteurizados, huevo, ovoproductos, miel y, en el caso de subproductos, bienes para la alimentación animal, uso industrial químico o farmacéutico, entre otros.

Los productores mexicanos exportan a más de 60 destinos, como: Arabia Saudita, Argentina, Bangladesh, Benín, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Corea del Sur, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Filipinas, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Honduras, Hong Kong, India, Jamaica, Japón, Kenia, Líbano, Liberia Macedonia, Malasia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Perú, Qatar, República Dominicana, Unión Aduanera (Rusia, Bielorrusia y Kazajistán), Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Taiwán, Tanzania, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay y Vietnam, entre otros.

www.sagarpa.gob.mx